Sabaneta, febrero de 2023

Doctor
MARIANO DE JESÚS ATEHORTUA OSORIO
Secretario de Seguridad
MUNICIPIO DE SABANETA

1ER PRIMER INFORME DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÒN # SAB 01-853-23

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA, LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016, CAPACITACIÓN, CURSOS PEDAGÓGICOS Y ACTUALIZACIÓN A LA FUERZA PÚBLICA EN LAS ADICIONES Y MODIFICACIONES DE LA LEY, QUE GARANTICEN LA SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.

Con el presente documento hacemos remisión de los siguientes documentos:

1. INFORME DE ACTIVIDADES IMPRESO Y DIGITALES
2. FACTURA DE VENTA
3. PLANILLA PAGO SEGURIDAD SOCIAL
4. CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES
5. CERTIFICACION BANCARIA
6. RUT ACTUALIZADO

Recibido y aprobado

Héctor Gil Guzmán
Representante Legal

La FUNDACIÓN ÁNGELES POR COLOMBIA, es una entidad sin ánimo de lucro, constituida el 2 de marzo del 2007 con el propósito de asesorar, apoyar, asistir y facilitar integralmente gestiones sociales orientados al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los seres humanos en la sociedad, con principios éticos y efectivos.

Nuestro propósito es ofrecer servicios integrales para generar soluciones adecuadas a las problemáticas sociales, de convivencia y comportamentales de los ciudadanos buscando favorecer la solidaridad, la cooperación y el actuar en función de los objetivos comunes y la cultura de la convivencia.

Con este precedente la FUNDACIÓN ÁNGELES POR COLOMBIA presenta al municipio de Sabaneta el **PRIMER INFORME** de actividades de la ejecución inicial del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA, LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016, CAPACITACIÓN, CURSOS PEDAGÓGICOS Y ACTUALIZACIÓN A LA FUERZA PÚBLICA EN LAS ADICIONES Y MODIFICACIONES DE LA LEY, QUE GARANTICEN LA SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.**

DESARROLLO DEL INFORME

1.1. DISEÑO Y CONCEPTUALIZACIPON DE IMAGEN PARA EL PROYECTO

1.2. DISEÑO PLEGABLE

1.3. DISEÑO DE FORMULARIO DE EVALUACION DE AQUISICION DE CONOCIMIENTOS

1.4. DISEÑO BODY MAN

1.5. DISEÑO ROLL UP

2. REUNIONES DE INTERVENTORÍA

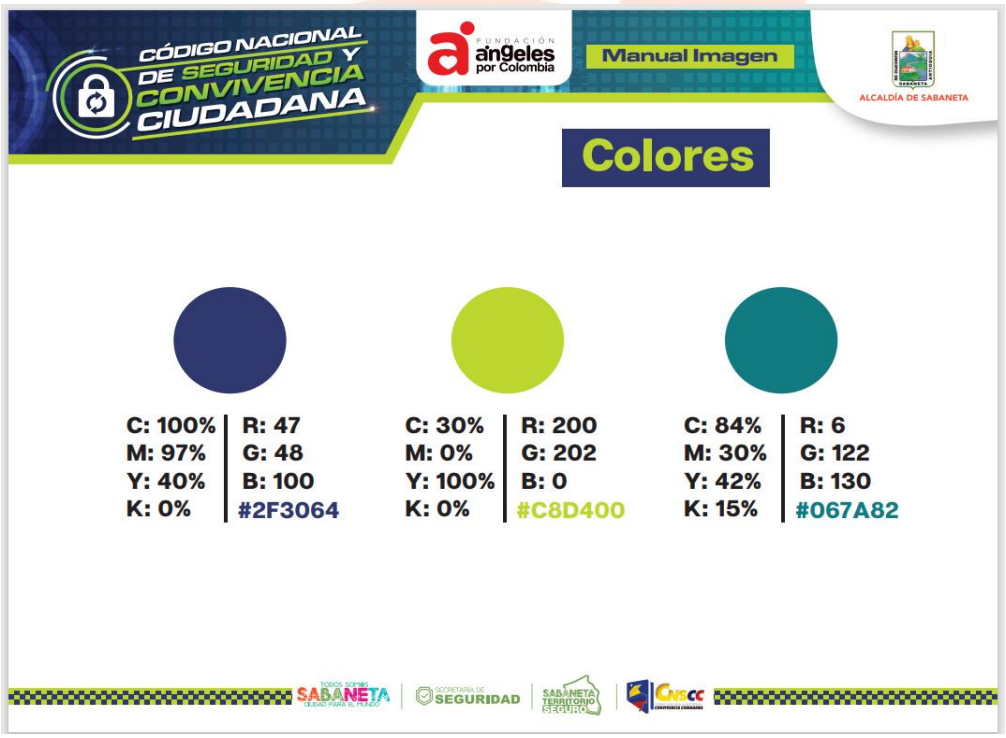
3. REUNIONES INTERVENTORÍA
4. DISEÑO METODOLÓGICO DE LOS ESPACIOS
5. PRESENTACIONES DE APOYO
6. SEPARACIÓN DE ESPACIOS PARA DESARROLLO DE ENCUENTROS PEDAGÓGICOS
7. PROYECCIÓN DE CRONOGRAMA

1. DISEÑO Y CONCEPTUALIZACION DE IMAGEN PARA EL PROYECTO









Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

www.angelesporcolombia.org





Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

www.angelesporcolombia.org

CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

FUNDACIÓN angeles por Colombia

Manual Imagen

ALCALDÍA DE SABANETA

Aplicaciones

Plegable



Porta Araña



TODOS SOMOS SABANETA CIUDAD PARA EL PUEBLO | SECRETARÍA DE SEGURIDAD | SABANETA TERRITORIO SEGURO | CNSCC CONVIVENCIA CIUDADANA

CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

FUNDACIÓN angeles por Colombia

Manual Imagen

ALCALDÍA DE SABANETA

Aplicaciones

Bodyman



Cuestionarios



TODOS SOMOS SABANETA CIUDAD PARA EL PUEBLO | SECRETARÍA DE SEGURIDAD | SABANETA TERRITORIO SEGURO | CNSCC CONVIVENCIA CIUDADANA

Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

www.angelesporcolombia.org





Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

2.1 DISEÑO, DIAGRAMACIÓN Y CONCEPTUALIZACION PIEZA GRAFICA PLEGABLE PARA INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS PEDAGOGICAS CON INFORMACION EN TORNO A LOS ALCANCES DE LA LEY 1801 DEL 29 DE JULIO 201

Este es un material pedagógico que entrega información introductoria y práctica acerca de la noción básica del CNSCC, y las acciones que debe tomar el ciudadano una vez recibe una orden de comparendo. A su vez contiene información de los cuatro tipos de multas que actualmente rigen en nuestro Estado Colombiano, numerando las conductas enlistadas como prohibidas y el tipo de multa que acarrean conforme a su tipología (TIPO 1, TIPO 2, TIPO 3, TIPO 4). Con este material que es pedagógico y fácil de llevar se pretende una apropiación de la norma entre la ciudadanía y sus aplicadores.

TIRO



RETIRO

FUNDACION
angeles por Colombia

Fundada en año 2007

MULTA TIPO 1

2 SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS LEGALES — *Ten en cuenta algunas conductas por las que puede recibir medida de comparendo.*

1) Emplear o inducir a los niños y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia. ***Art. 38, numeral 4.***

2) No recoger el excremento de su mascota o después de recogidos dejarlos abandonados en espacio público o áreas comunes. ***Art. 124, numeral 3.***

3) Permitir que animales o mascotas en espacio público esparzan las bolsas y recipientes de basura puestas para la recolección. ***Art. 124, numeral 9.***

4) Obstruir la ciclo ruta o carril exclusivo para las bicicletas. ***Art. 144, numeral 1.***

5) Ingresar y salir de las estaciones de transporte público masivo por sitios distintos a las puertas destinadas para el efecto. ***Art. 146, numeral 12.***

6) Utilizar a personas (grupos sociales de especial protección constitucional) para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal. ***Art. 40, numeral 2.***

MULTA TIPO 2

4 SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS LEGALES — *Ten en cuenta algunas conductas por las que puede recibir medida de comparendo.*

1) Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas. ***Art. 27, numeral 1.***

2) Lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias peligrosas a personas. ***Art 27, numeral 2.***

3) Amenazar con causar daño físico a personas por cualquier medio. ***Art. 27, numeral 4.***

4) Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas en áreas comunes o lugares abiertos al público, se exceptúa quien demuestre que esos materiales constituyen una herramienta de actividad deportiva, oficio, profesión o estudio. ***Art 27. numeral 8.***

5) Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales y centros de salud. ***Art. 140, numeral 7.***

6) Portar sustancias prohibidas en el espacio público. ***Art. 140, numeral 8.***

7) Permitir que los niños o adolescentes tengan animales potencialmente peligrosos. ***Art. 38, numeral 7.***

8) Tener caninos potencialmente peligrosos en espacio público, zonas comunes, transporte público sin bozal, trailla o demás elementos que exige la ley. ***(Para saber cuáles son potencialmente peligrosos, revise el Artículo 126)***

MULTA TIPO 3

8 SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS LEGALES — *Ten en cuenta algunas conductas por las que puede recibir medida de comparendo.*

1) Agredir físicamente a personas por cualquier medio. ***Art. 27, numeral 3.***

2) Modificar o alterar redes o instalaciones de servicios públicos. ***Art. 28, numeral 2.***

3) No reparar oportunamente los daños ocasionados a la infraestructura de servicios públicos domiciliarios, cuando las reparaciones correspondan al usuario. ***Art. 28, numeral 4.***

4) Perturbar o permitir que se afecte el sosiego en el vecindario por altos ruidos, en fiestas o reuniones cuando afecten la tranquilidad de las personas. ***Art. 33, numeral 1, literal A.***

5) Comportamientos que afecten la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas en espacio público, lugares abiertos al público, o que siendo privados trasciendan a lo público como irrespetar normas propias de lugares públicos tales como salas de velación, cementerios, clínicas, hospitales, bibliotecas, museos, entre otros. ***Art. 33, numeral 5.***

6) Realizar en espacio público actos sexuales o de exhibicionismo que generen molestia. ***Art. 44, numeral 4.***

7) Consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias prohibidas dentro de la institución o centro educativo. ***Art 34, numeral 1.***

8) Tener animales silvestres en calidad de mascotas. ***Art. 101, numeral 10.***

MULTA TIPO 4

16 SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS LEGALES — *Ten en cuenta algunas conductas por las que puede recibir medida de comparendo.*

1) Arrojar en las redes de alcantarillado, acueducto y de aguas lluvias, cualquier objeto, sustancia, residuo, escombros, combustibles lubricantes, que obstruyan el funcionamiento. ***Art. 111, numeral 13.***

2) Comportamiento como fabricación, almacenamiento, comercialización, transporte, distribución entre otras acciones que impliquen el uso de artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas que no cuenten con la aprobación del alcalde o su delegado para actos circenses. ***Art. 30, numeral 2.***

3) Tener, almacenar, facilitar, distribuir o expender bebidas alcohólicas, drogas o sustancias prohibidas dentro de una institución o centro educativo, también en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante según perímetro legal. ***Art. 34, numeral 4.***

4) Fabricar, tener, portar, almacenar, distribuir, transportar o usar artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora o globos sin el cumplimento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente. ***Art. 30 numeral 1.***

5) Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público. ***Art. 140 numeral 11.***

6) Inducir, engañar o realizar cualquier acción para que los niños, niñas y adolescentes ingresen o participen de actividades que les estén prohibidas por ley. ***Art. 38 numeral 2.***

7) Ejercer la prostitución por fuera de lo establecido en la normatividad vigente para los establecimientos según zonas y horarios asignados por la ley para eso. ***Art. 44 numeral 2.***

8) Tolerar, permitir o inducir por acción u omisión a que un animal ataque a una persona, animal o bienes de terceros. ***Art. 124, numeral 7.***

9) Quebrantar los horarios establecidos por el alcalde. ***Art. 92, numeral 4.***

10) Inducir a niños, niñas y adolescentes a participar en juegos de suerte y azar. ***Art. 38, numeral 6, literal B.***

11) Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de centros deportivos, y en parques. También, corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedad horizontal de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001. ***Art. 140, numeral 13.***

12) Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. ***Art. 35, numeral 2.***



Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

www.angelesporcolombia.org





2.2 DISEÑO Y CONCEPTUALIZACIÓN DE FORMULARIO DE EVALUACIÓN PARA ACREDITAR LA ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS DE QUIENES PARTICIPAN EN ENCUENTROS PEDAGÓGICOS

POBLACION INFRACTORA. Este formato fue actualizado en aras de atender, con las preguntas al infractor, a la evidencia de las reflexiones provocadas a partir de la intervención pedagógica realizada. Y a su vez, este mismo permite obtener información anónima del infractor, con la cual se pueden obtener estadísticas relacionadas con la caracterización de la población infractora.

DÍA | MES | AÑO | HORA

CUESTIONARIO PRÁCTICO PARA Infractores

CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Sexo: F ☐ M ☐ otro ☐ Prefiero no decirlo ☐

Edad: _____

¿Cuál es el motivo del comparendo? _____

¿Esta usted de acuerdo con el comparendo que le efectuaron?

Si _____ *No* _____

¿Por qué? _____

¿Cuál considera es la mayor problemática de convivencia en Sabaneta?

A) Consumo de sustancias psicoactivas y alcohólicas
B) Riñas, conductas sexuales y otros, en espacio público.
C) Porte de armas.
D) Otro _____

¿Cómo afectó la convivencia del municipio, la conducta por la cual fue sancionado?

¿Cuáles sectores públicos del municipio considera necesitan mayor intervención o vigilancia en temas de convivencia?

A) Parque Principal.
B) Parque 4 elementos.
C) Sector Bodegas.
D) Sector Aves Marías.
E) Otros _____

¿Por qué? _____

Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

DÍA	MES	AÑO	HORA

Mencione dos principios que trae el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que sirven para orientar las conductas de quienes actúan en un procedimiento policivo.

1. _____

2. _____

Mencione los dos tipos de procedimientos que trae el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana con los cuales se procesan las conductas y enuncie por lo menos dos diferencias entre ellos.

1. _____

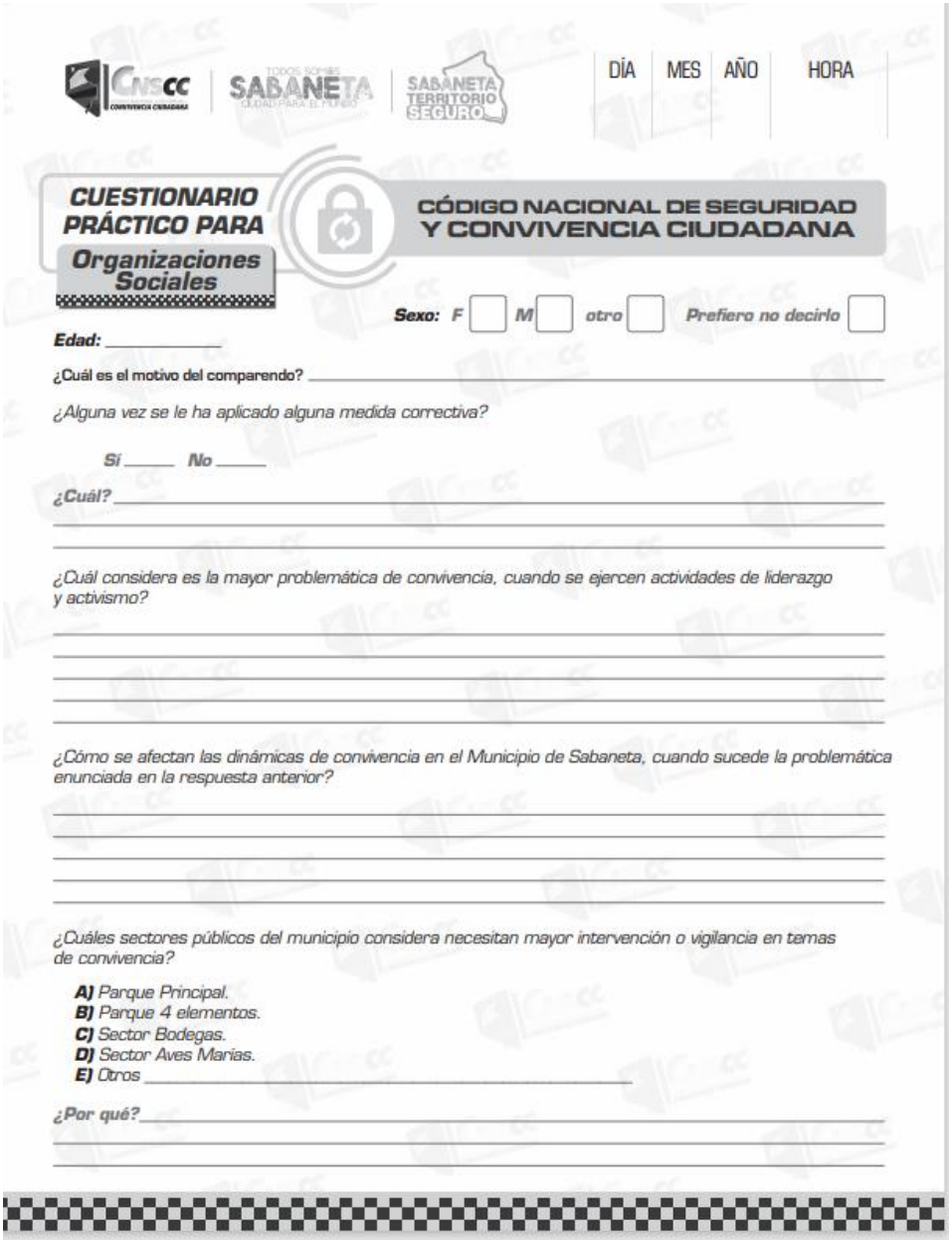
2. _____

¿Qué es una medida correctiva? Menciones dos que trae el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

¿Cuál considera es la consecuencia que más afecta al ciudadano por la omisión de una medida correctiva?

Sugerencias y observaciones:

ORGANIZACIONES SOCIALES. Este formato fue creado en aras de atender, con las preguntas a líderes sociales, a la evidencia de las reflexiones provocadas a partir de la intervención pedagógica realizada. Y a su vez, este mismo permite obtener información de las dinámicas sociales que vive el líder y a su vez obtener estadísticas relacionadas con la caracterización del trabajo social que realizan.



CNSCC | TODOS SOMOS SABANETA CIUDAD PARA EL FUTURO | SABANETA TERRITORIO SEGURO

DÍA | MES | AÑO | HORA

CUESTIONARIO PRÁCTICO PARA Organizaciones Sociales

CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Sexo: F ☐ M ☐ otro ☐ Prefiero no decirlo ☐

Edad: _____

¿Cuál es el motivo del comparendo? _____

¿Alguna vez se le ha aplicado alguna medida correctiva?

Si _____ No _____

¿Cuál? _____

¿Cuál considera es la mayor problemática de convivencia, cuando se ejercen actividades de liderazgo y activismo?

¿Cómo se afectan las dinámicas de convivencia en el Municipio de Sabaneta, cuando sucede la problemática enunciada en la respuesta anterior?

¿Cuáles sectores públicos del municipio considera necesitan mayor intervención o vigilancia en temas de convivencia?

A) Parque Principal.
B) Parque 4 elementos.
C) Sector Bodegas.
D) Sector Aves Marías.
E) Otros _____

¿Por qué? _____

Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

DÍA | MES | AÑO | HORA

¿Cuál considera que es el tema más fundamental en su labor de activismo que regule el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana?

Mencione los dos tipos de procedimientos que trae el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana con los cuales se procesan las conductas y enuncie por lo menos dos diferencias entre ellos.

1.

2.

¿Qué es una medida correctiva? Menciones dos que trae el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

¿Cuál considera es la consecuencia que más afecta al ciudadano por la omisión de una medida correctiva?

Sugerencias y observaciones:

Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

PROPIEDADES HORIZONTALES. Este formato fue creado en aras de atender, con las preguntas a miembros de propiedades horizontales, a la evidencia de las reflexiones provocadas a partir de la intervención pedagógica realizada. Y a su vez, este mismo permite obtener información de las dinámicas sociales que se viven en la propiedad horizontal y a su vez obtener estadísticas relacionadas con la caracterización de la convivencia en dicho lugar.



CNSCC | SABANETA TODOS SOMOS CIUDAD PARA EL FUTURO | SABANETA TERRITORIO SEGURO

DÍA | MES | AÑO | HORA

CUESTIONARIO PRÁCTICO PARA

Miembros de Propiedad Horizontal

CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Sexo: F ☐ M ☐ otro ☐ Prefiero no decirlo ☐

Edad: _____

¿Cuál es el motivo del comparendo? _____

¿Alguna vez se le ha aplicado alguna medida correctiva?

Si _____ No _____

¿Cuál? _____

¿Cuál considera es la mayor problemática de convivencia en su Propiedad Horizontal?

¿Cómo se afectan las dinámicas de convivencia en el Municipio de Sabaneta, cuando sucede la problemática enunciada en la respuesta anterior?

¿Cuáles sectores públicos del municipio considera necesitan mayor intervención o vigilancia en temas de convivencia?

A) Parque Principal.
B) Parque 4 elementos.
C) Sector Bodegas.
D) Sector Aves Marías.
E) Otros _____

¿Por qué? _____

Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

CNSCC CONVIVENCIA CIUDADANA | TODOS SOMOS SABANETA CIUDAD PARA EL MUNDO | SABANETA TERRITORIO SEGURO

DÍA	MES	AÑO	HORA

¿Cuál considera que es el tema más fundamental de su Copropiedad que regule el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana?

Mencione los dos tipos de procedimientos que trae el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana con los cuales se procesan las conductas y enuncie por lo menos dos diferencias entre ellos.

1.

2.

¿Qué es una medida correctiva? Menciones dos que trae el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

¿Cuál considera es la consecuencia que más afecta al ciudadano por la omisión de una medida correctiva?

Sugerencias y observaciones:

2.3 DISEÑO Y CONCEPTUALIZACION DE FORMATO DE ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS INFRACTORES DE LEY 1801 DEL 29 DE JULIO 2016 A LOS ENCUENTROS PEDAGÓGICOS



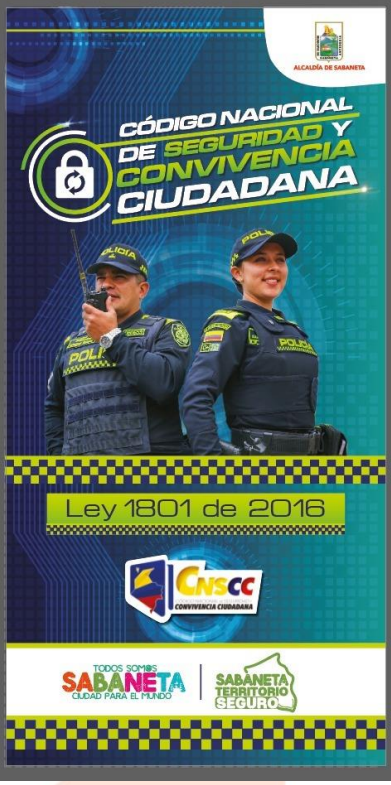
Se realiza la entrega de este certificado de asistencia al encuentro pedagógico con infractores y para su debida conmutación de la multa el cual es reportado en la oficina de comparendos para efectuar su respectivo proceso.

2.4 DISEÑO DIAGRAMACIÓN Y CONCEPTUALIZACION PIEZA GRAFICA ROLL UP Y BODY MAN PARA LAS JORNADAS PEDAGOGICAS

BODYMAN
60 X 118 cms



ROLL UP
100 X 200 cms





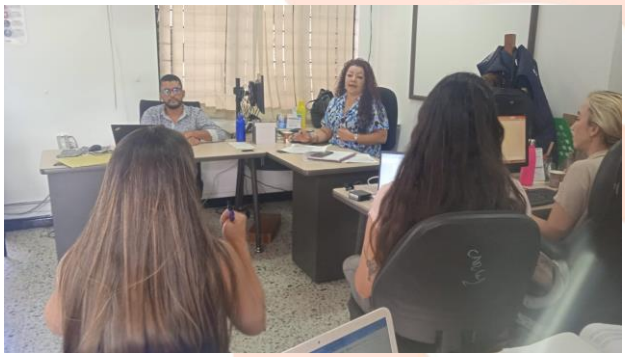


Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

Tanto el roll up como el body man resultan necesarios y pertinentes para darle identidad gráfica al proyecto y para generar reflexiones sobre la naturaleza de la norma -Ley 1801 de 2016- que rige sus conductas y regula sus dinámicas de convivencia.

2. REUNIONES DE INTERVENTORÍA

REUNIÓN 1. Realizada con la dirección de convivencia ciudadana, con la finalidad de ajustar detalles para el inicio de intervenciones pedagógicas y puestas en escena, se discutieron sectores a impactar y priorización de propiedades horizontales y organizaciones sociales con mayores problemáticas.





FUNDACION angeles por Colombia

Fundada en año 2007



Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

www.angelesporcolombia.org

REGISTRO DE ASISTENCIA EXTERNO

F-DE-02 Versión: 00
Fecha: 10/04/2018

Secretaría o Dependencia: Sec. Seguridad - Oficina de Convivencia Temática:

Responsable: Fundacion Angeles x Colombia Lugar y Fecha: 31/01/2023 Oficina Convivencia

No.	Nombres y Apellidos del Asistente	N° Documento de Identidad	Dirección / Barrio / Vereda	Teléfono / Celular	Entidad / Organización	Correo electrónico	Edad (años)	Marque con una X las condiciones que cumple								Firma
								Género			Etnia			Grupo Población		
								Masculino	Femenino	LGTBI	Afrodescendiente	Indígena	Otro	Discapacidad	Victima Conflicto	
1	Salome Restrepo	1088684886	Sabaneta	302612 4449	Convivencia	salomerestrepovalencia@gmail.com	23		X							Salome R.
2	Natalia Garcia	42827358	Sabaneta	302 397 6456	Dir. Convivencia	gobierno.cl2	39		X							
3	Carolina Giraldo	1017455816	Sabaneta	311 715 2523	Convivencia	Coordinacionlocal@hotmail.com			X							
4	MONICA MARIACA	43594 742	SABANETA	300 466 6962	CONVIVENCIA	MARIACA. MONICA@GMAIL			X							MONICA MARIACA
5	Daniel Fabian Herrera	1000570918	Sabaneta	3137329337	Convivencia	Seguridadcs@sabaneta	20	X								Daniel Fabian H.
6	Paola Taborda	1128247123	Sabaneta	3114080 07	convivencia	seguridad.cl	47		X							
7	Luisa Fda Londoño J.	1031468526	Aliadas del Sur	304125 3990	AxC	luisafernandajls@gmail.com	26		X							Luisa Fda Londoño J.
8	Juan Esteban Jaramillo	71223536	Aura Maria	315338 48108	Convivencia	Seguridad.cl@sabaneta	40									
9	Paola Andrea Cabal	42824499	Convivencia	3113731916	Convivencia	Convivencia										
10																

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Municipal, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

Nota: A este formato se podrán agregar, más no eliminar los campos que se requieran de acuerdo a las necesidades del proceso o evento en que se aplique.

Escaneado con CamScanner

Reunión 2. Esta se realizó con la Oficina de comparendos para establecer estratégicamente fechas de intervenciones pedagógicas con infractores.





FUNDACION angeles por Colombia

Fundada en año 2007





	REGISTRO DE ASISTENCIA EXTERNO	F-DE-02 Versión: 00
		Fecha: 10/04/2018

Secretaria o Dependencia: S. Seg - Oficina de comparendos **Tomática:** Fijación de fechas para usos infractores.

Responsable: Angeles por Colombia **Lugar y Fecha:** Oficina de comparendos / 31 de enero 2023

No	Nombres y Apellidos del Asistente	N° Documento de Identidad	Dirección / Barrio / Vereda	Teléfono / Celular	Entidad / Organización	Correo electrónico	Edad (años)	Marque con una X las condiciones que cumple: Género: Masculino	Género: Femenino	Género: LGTBI	Etnia: Afrodescendiente	Etnia: Indígena	Etnia: Otro	Grupo Población: Discapacidad	Grupo Población: Víctima Conflicto	Firma
1	Luisa Fda Londoño	1037462526	Alados del Sur	3041253990	A x C	luisafernanda@gmail.com	26		X							Luisa Fda Londoño
2	Juan Carlos Ballesteros	9442353	la Doctora	3194687869	S. Seguridad	Comparendos@bolivar.gobierno.com.co	48 bar	X								J. Ballesteros 31/01/2023
3	Diana Rios.	43872491	entre cra 30	3103211740	oficina de comparendo		42		X							Diana Rios.
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Municipal, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos*. En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

Nota: A este formato se podrán agregar, más no eliminar los campos que se requieran de acuerdo a las necesidades del proceso o evento en que se aplique.

Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

3. DISEÑO METODOLÓGICO PARA ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DE LEY 1801 DE 2016 –CNSCC

3.1 DISEÑO METODOLOGICO PARA CIUDADANOS INFRACTORES

- **DURACION:** 02 horas

- **PARTICIPANTES:** ciudadanos infractores, organizaciones sociales o propiedades horizontales

- **TEMATICA:** Problemáticas de convivencia del municipio, concepto de convivencia, estructura del código de policía y garantías, actualización de Ley 1801 de 2016 con Ley 2197 de 2022. Función social de la propieda. Participación ciudadana como derecho fundamental.

- **OBJETIVOS:**

1. Propiciar los comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes y lugares abiertos al público
2. comprender los efectos negativos de las propias acciones
3. Identificar los comportamientos que afectan la sana convivencia
4. Reconocer las garantías que tiene el ciudadano de actuación antes, durante y después del procedimiento policial
5. Reflexionar acerca de los alcances e implicaciones prácticas del derecho policivo en la vida del ciudadano.
6. Ejecutar ejercicios prácticos sobre convivencia y sentido crítico del ciudadano.
7. Socializar aspectos esenciales de la ley 1801 de 2016

- **METODOLOGIA:** Se empelará el taller como medio y herramienta de aprendizaje, el profesional encargado tendrá una posición horizontal potenciando y valorando los recursos de los asistentes, en un clima de participación donde el protagonismo se centre en las aportaciones de los participantes en relación con los contenidos que se proponen.

 Para esto se desarrollan los siguientes momentos

Primer momento: Se realizará la presentación del profesional encargado y los participantes, además, se propondrán los acuerdos de convivencia en aspectos como el uso de la palabra y confidencialidad de lo conversado.

Segundo momento: Se propondrá al grupo la ejecución de la técnica "árbol de problemas" esta herramienta se emplea para identificar una situación problemática (un problema central) y mapear o diagramar causas y consecuencias, en este caso, los asociados a la convivencia del municipio

Es así que haciendo uso de papel, lápices, colores y marcadores subgrupos realizaran su árbol de problemas con la que consideren la principal problemática de convivencia del municipio

La estructura del árbol de problemas es:

- En las raíces se encuentran las causas del problema
- El tronco representa el problema principal
- En las hojas y ramas están los efectos o consecuencias

Finalizando cada subgrupo realizara la presentación de su creación y el facilitador realizara preguntas guías para generar un espacio de debate y reflexión en cuanto al tema

Tercer momento: Se propondrá la realización de una "cartografía social" esta técnica permite manejar la información de una manera dinámica y visual a través del mapeo, ayudando a identificar la percepción sobre la manera como los actores de la comunidad se relacionan con el entorno y las interacciones que se generan con el contexto y el territorio. Para tal fin se usarán emoticones tipo Facebook El objetivo es identificar problemáticas de convivencia

Cuarto momento: Teórico

- Ejercicio sobre conductas perturbadoras, para concluirlo en el concepto convivencia.
- Explicación del concepto de convivencia, lectura del artículo y explicación de los 4 elementos de la convivencia y breve introducción sobre qué y para qué sirve el Código.
- Ejercicio sobre la conducta por la cual se dio el comparendo y elementos de la convivencia potencialmente afectados.

- Explicación de la estructura del Código.
- Desarrollo de las garantías -antes, durante y después del procedimiento

Quinto momento: El Facilitador expondrá las conclusiones del encuentro citando los aportes obtenidos por los participantes, así mismo, les solicitará realizar por escrito una evaluación para acreditar la adquisición de conocimientos del encuentro, resaltando aprendizajes y sugerencias

Materiales:

- Material audiovisual: video Beban, Sonido
- Herramientas graficas como plegable y roll-up con
- Listados de asistencia.
- Papel bond
- Colores
- Lapiceros
- Marcadores
- Imágenes sectores del municipio

3.5 APOYOS VISUALES PARA EJECUCION DE JORNADAS PEDAGOGICAS

APOYO CON INFRACTORES



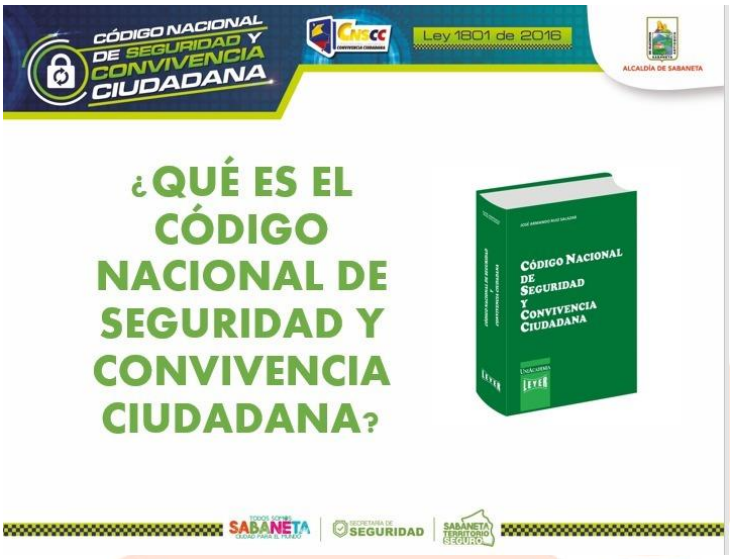


Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín



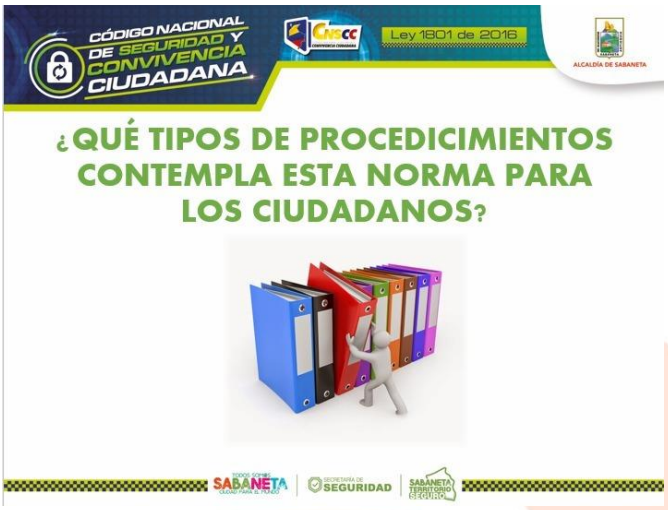


Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín





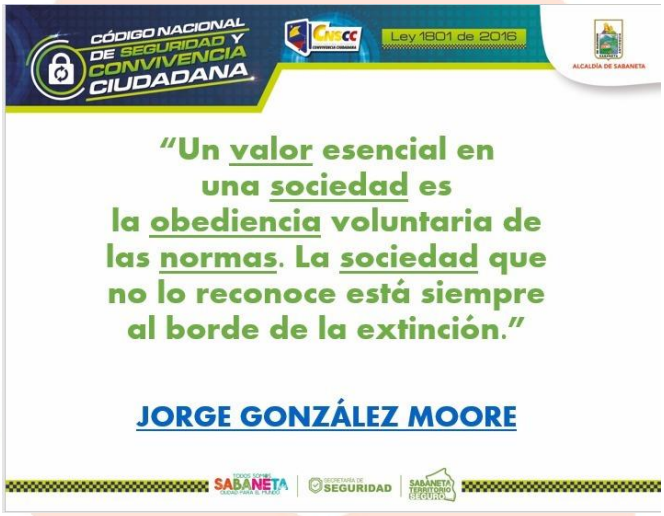
Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín





Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín





Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

FUNDACION angeles por Colombia

Fundada en año 2007

APOYO CON ORGANIZACIONES SOCIALES





Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

www.angelesporcolombia.org





Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín





APOYO CON PH

Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín





Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

www.angelesporcolombia.org





Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín





Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

CNSCC

Ley 1801 de 2016

ALCALDÍA DE SABANETA

NOCIÓN DE CONVIVENCIA: ELEMENTOS JURÍDICOS DE LA CONVIVENCIA Y SU RELACIÓN CON LA VIDA DIARIA



TODOS SOMOS SABANETA CIUDAD PARA EL MUNDO | SECRETARÍA DE SEGURIDAD | SABANETA TERRITORIO SEGURO

CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

CNSCC

Ley 1801 de 2016

ALCALDÍA DE SABANETA

TEMAS RECURRENTES QUE SUCEDEN EN LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y QUE LOS REGULA EL CNSCC







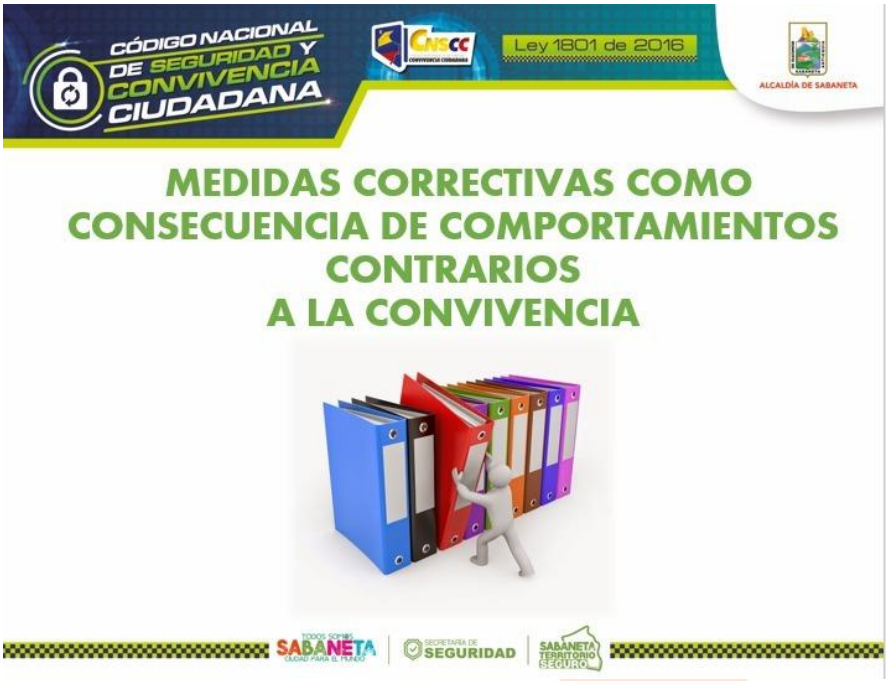
TODOS SOMOS SABANETA CIUDAD PARA EL MUNDO | SECRETARÍA DE SEGURIDAD | SABANETA TERRITORIO SEGURO

Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín





Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín





Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

4. CITACIÓN A ORGANIZACIONES Y PH

Se realizan oficios para su debido trámite a través de la dirección de convivencia ciudadana.



Señores
ASOARSA

Reciban un cordial saludo.

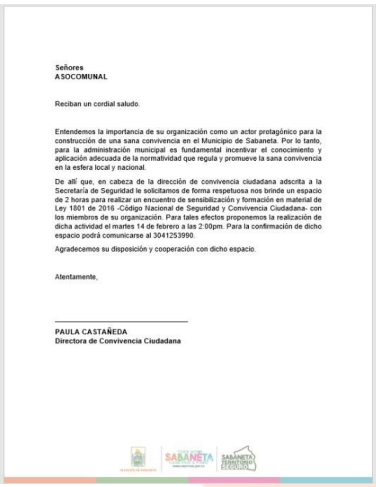
Entendemos la importancia de su organización como un actor protagónico para la construcción de una sana convivencia en el Municipio de Sabaneta. Por lo tanto, para la administración municipal es fundamental incentivar el conocimiento y aplicación adecuada de la normatividad que regula y promueve la sana convivencia en la esfera local y nacional.

De allí que, en cabeza de la dirección de convivencia ciudadana adscrita a la Secretaría de Seguridad le solicitamos de forma respetuosa nos brinde un espacio de 2 horas para realizar un encuentro de sensibilización y formación en material de Ley 1801 de 2016 -Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- con los miembros de su organización. Para tales efectos proponemos la realización de dicha actividad el lunes 13 de febrero a las 2:00pm. Para la confirmación de dicho espacio podrá comunicarse al 3041253990.

Agradecemos su disposición y cooperación con dicho espacio.

Atentamente,

PAULA CASTAÑEDA
Directora de Convivencia Ciudadana



Señores
ASOCOMUNAL

Reciban un cordial saludo.

Entendemos la importancia de su organización como un actor protagónico para la construcción de una sana convivencia en el Municipio de Sabaneta. Por lo tanto, para la administración municipal es fundamental incentivar el conocimiento y aplicación adecuada de la normatividad que regula y promueve la sana convivencia en la esfera local y nacional.

De allí que, en cabeza de la dirección de convivencia ciudadana adscrita a la Secretaría de Seguridad le solicitamos de forma respetuosa nos brinde un espacio de 2 horas para realizar un encuentro de sensibilización y formación en material de Ley 1801 de 2016 -Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- con los miembros de su organización. Para tales efectos proponemos la realización de dicha actividad el martes 14 de febrero a las 2:00pm. Para la confirmación de dicho espacio podrá comunicarse al 3041253990.

Agradecemos su disposición y cooperación con dicho espacio.

Atentamente,

PAULA CASTAÑEDA
Directora de Convivencia Ciudadana



Señores
BARRA REXISTENCIA NORTE

Reciban un cordial saludo.

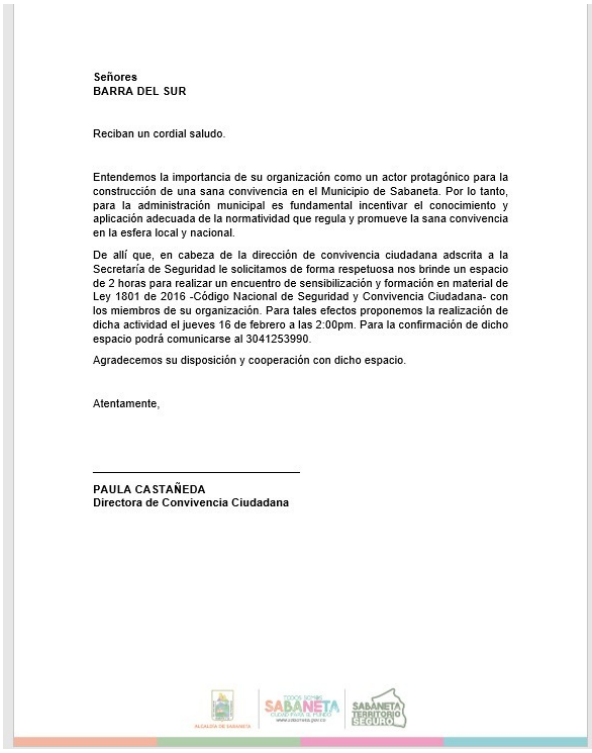
Entendemos la importancia de su organización como un actor protagónico para la construcción de una sana convivencia en el Municipio de Sabaneta. Por lo tanto, para la administración municipal es fundamental incentivar el conocimiento y aplicación adecuada de la normatividad que regula y promueve la sana convivencia en la esfera local y nacional.

De allí que, en cabeza de la dirección de convivencia ciudadana adscrita a la Secretaría de Seguridad le solicitamos de forma respetuosa nos brinde un espacio de 2 horas para realizar un encuentro de sensibilización y formación en material de Ley 1801 de 2016 -Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- con los miembros de su organización. Para tales efectos proponemos la realización de dicha actividad el viernes 17 de febrero a las 2:00pm. Para la confirmación de dicho espacio podrá comunicarse al 3041253990.

Agradecemos su disposición y cooperación con dicho espacio.

Atentamente,

PAULA CASTAÑEDA
Directora de Convivencia Ciudadana



Señores
BARRA DEL SUR

Reciban un cordial saludo.

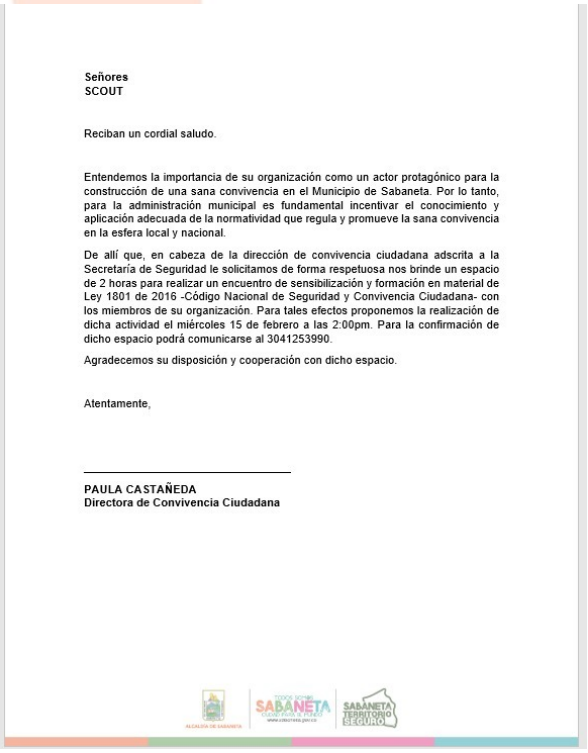
Entendemos la importancia de su organización como un actor protagónico para la construcción de una sana convivencia en el Municipio de Sabaneta. Por lo tanto, para la administración municipal es fundamental incentivar el conocimiento y aplicación adecuada de la normatividad que regula y promueve la sana convivencia en la esfera local y nacional.

De allí que, en cabeza de la dirección de convivencia ciudadana adscrita a la Secretaría de Seguridad le solicitamos de forma respetuosa nos brinde un espacio de 2 horas para realizar un encuentro de sensibilización y formación en material de Ley 1801 de 2016 -Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- con los miembros de su organización. Para tales efectos proponemos la realización de dicha actividad el jueves 16 de febrero a las 2:00pm. Para la confirmación de dicho espacio podrá comunicarse al 3041253990.

Agradecemos su disposición y cooperación con dicho espacio.

Atentamente,

PAULA CASTAÑEDA
Directora de Convivencia Ciudadana



Señores
SCOUT

Reciban un cordial saludo.

Entendemos la importancia de su organización como un actor protagónico para la construcción de una sana convivencia en el Municipio de Sabaneta. Por lo tanto, para la administración municipal es fundamental incentivar el conocimiento y aplicación adecuada de la normatividad que regula y promueve la sana convivencia en la esfera local y nacional.

De allí que, en cabeza de la dirección de convivencia ciudadana adscrita a la Secretaría de Seguridad le solicitamos de forma respetuosa nos brinde un espacio de 2 horas para realizar un encuentro de sensibilización y formación en material de Ley 1801 de 2016 -Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- con los miembros de su organización. Para tales efectos proponemos la realización de dicha actividad el miércoles 15 de febrero a las 2:00pm. Para la confirmación de dicho espacio podrá comunicarse al 3041253990.

Agradecemos su disposición y cooperación con dicho espacio.

Atentamente,

PAULA CASTAÑEDA
Directora de Convivencia Ciudadana

FUNDACION angeles por Colombia

Fundada en año 2007

Señores
PH AMONTE
Cra 46C #80 Sur-155

Reciban un cordial saludo.

Entendemos la importancia de su propiedad horizontal como un actor protagónico para la construcción de una sana convivencia en el Municipio de Sabaneta. Por lo tanto, para la administración municipal es fundamental incentivar el conocimiento y aplicación adecuada de la normatividad que regula y promueve la sana convivencia en la esfera local y nacional.

De allí que, en cabeza de la dirección de convivencia ciudadana adscrita a la Secretaría de Seguridad le solicitamos de forma respetuosa nos brinde un espacio de 2 horas para realizar un encuentro de sensibilización y formación en material de Manual de Convivencia y Ley 1801 de 2016 -Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- con los habitantes de su copropiedad. Para tales efectos proponemos la realización de dicha actividad el jueves 16 de febrero a las 6:00pm. Para la confirmación de dicho espacio podrá comunicarse al 3041253990.

Agradecemos su disposición y cooperación con dicho espacio.

Atentamente,

PAULA CASTAÑEDA
Directora de Convivencia Ciudadana

Señores
PH La Sabana
Cl. 77 Sur #46-54

Reciban un cordial saludo.

Entendemos la importancia de su propiedad horizontal como un actor protagónico para la construcción de una sana convivencia en el Municipio de Sabaneta. Por lo tanto, para la administración municipal es fundamental incentivar el conocimiento y aplicación adecuada de la normatividad que regula y promueve la sana convivencia en la esfera local y nacional.

De allí que, en cabeza de la dirección de convivencia ciudadana adscrita a la Secretaría de Seguridad le solicitamos de forma respetuosa nos brinde un espacio de 2 horas para realizar un encuentro de sensibilización y formación en material de Manual de Convivencia y Ley 1801 de 2016 -Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- con los habitantes de su copropiedad. Para tales efectos proponemos la realización de dicha actividad el viernes 17 de febrero a las 6:00pm. Para la confirmación de dicho espacio podrá comunicarse al 3041253990.

Agradecemos su disposición y cooperación con dicho espacio.

Atentamente,

PAULA CASTAÑEDA
Directora de Convivencia Ciudadana

Señores
PH La Vega
Cra. 38, Cl. 75b Sur #115

Reciban un cordial saludo.

Entendemos la importancia de su propiedad horizontal como un actor protagónico para la construcción de una sana convivencia en el Municipio de Sabaneta. Por lo tanto, para la administración municipal es fundamental incentivar el conocimiento y aplicación adecuada de la normatividad que regula y promueve la sana convivencia en la esfera local y nacional.

De allí que, en cabeza de la dirección de convivencia ciudadana adscrita a la Secretaría de Seguridad le solicitamos de forma respetuosa nos brinde un espacio de 2 horas para realizar un encuentro de sensibilización y formación en material de Manual de Convivencia y Ley 1801 de 2016 -Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- con los habitantes de su copropiedad. Para tales efectos proponemos la realización de dicha actividad el miércoles 15 de febrero a las 6:00pm. Para la confirmación de dicho espacio podrá comunicarse al 3041253990.

Agradecemos su disposición y cooperación con dicho espacio.

Atentamente,

PAULA CASTAÑEDA
Directora de Convivencia Ciudadana

Señores
PH Messantia.
Cra. 43A #75Sur – 05

Reciban un cordial saludo.

Entendemos la importancia de su propiedad horizontal como un actor protagónico para la construcción de una sana convivencia en el Municipio de Sabaneta. Por lo tanto, para la administración municipal es fundamental incentivar el conocimiento y aplicación adecuada de la normatividad que regula y promueve la sana convivencia en la esfera local y nacional.

De allí que, en cabeza de la dirección de convivencia ciudadana adscrita a la Secretaría de Seguridad le solicitamos de forma respetuosa nos brinde un espacio de 2 horas para realizar un encuentro de sensibilización y formación en material de Manual de Convivencia y Ley 1801 de 2016 -Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- con los habitantes de su copropiedad. Para tales efectos proponemos la realización de dicha actividad el martes 14 de febrero a las 6:00pm. Para la confirmación de dicho espacio podrá comunicarse al 3041253990.

Agradecemos su disposición y cooperación con dicho espacio.

Atentamente,

PAULA CASTAÑEDA
Directora de Convivencia Ciudadana

Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

www.angelesporcolombia.org

FUNDACION angeles por Colombia

Fundada en año 2007

Señores
PH Las Vegas Plaza.
Carrera 48 # 76 D Sur – 34

Reciban un cordial saludo.

Entendemos la importancia de su propiedad horizontal como un actor protagónico para la construcción de una sana convivencia en el Municipio de Sabaneta. Por lo tanto, para la administración municipal es fundamental incentivar el conocimiento y aplicación adecuada de la normatividad que regula y promueve la sana convivencia en la esfera local y nacional.

De allí que, en cabeza de la dirección de convivencia ciudadana adscrita a la Secretaría de Seguridad le solicitamos de forma respetuosa nos brinde un espacio de 2 horas para realizar un encuentro de sensibilización y formación en material de Manual de Convivencia y Ley 1801 de 2016 -Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- con los habitantes de su copropiedad. Para tales efectos proponemos la realización de dicha actividad el lunes 13 de febrero a las 6:00pm. Para la confirmación de dicho espacio podrá comunicarse al 3041253990.

Agradecemos su disposición y cooperación con dicho espacio.

Atentamente,

PAULA CASTAÑEDA
Directora de Convivencia Ciudadana

Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

www.angelesporcolombia.org

FUNDACION angeles por Colombia

Fundada en año 2007

4.0 CRONOGRAMA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

ENCUENTROS PEDAGÓGICOS LEY 1801 DEL 29 DE JULIO 2016					
FECHA	**LUGAR**	**HORA**	**PUBLICO ASISTENTE**	**PROFESIONAL ENCARGADO**	**EJECUCIÓN**
13 FEB 2023	POR DEFINIR	6:00PM	PH VEGA SPLAZA	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada	PENDIENTE
14 FEB 2023	POR DEFINIR	6:00PM	PH MESSANTIA	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada	PENDIENTE
15 FEB 2023	POR DEFINIR	6:00PM	PH LA VEGA	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada	PENDIENTE
16 MAR 2022	POR DEFINIR	6:00PM	PH AMONTE	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada	PENDIENTE
14 FEB 2022	POR DEFINIR	1:30 P.M	LA SABANA	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada	PENDIENTE
15 FEB 2023	POR DEFINIR	1:30 P.M	ASOARSA	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada	PENDIENTE
16FEB 2023	POR DEFINIR	1:30 P.M	ASOCOMUNAL	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada	PENDIENTE
17 FEB 2023	POR DEFINIR	11: 30 A.M	SCOUT	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada	PENDIENTE

18 FEB 2023	POR DEFINIR	11: 30 A.M	BARRA SUR	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada	PENDIENTE
19 FEB 2023	POR DEFINIR	11: 30 A.M	BARRA NORTE	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada	PENDIENTE
24 FEB 2023	BIBLIOTECA	8:00AM	INFRACTORES	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada	PENDIENTE
31 DE MARZO	BIBLIOTECA	8:00AM	INFRACTORES	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada	PENDIENTE
28 DE ABRIL	BIBLIOTECA	8:00AM	INFRACTORES	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada	PENDIENTE
14 DE FEBRERO	PARQUE DE COLOR	6:00PM	TRANSEUNTES-PÚBLICO EN GENERAL	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada Artistas BTL Personal Body man	PENDIENTE
14 DE FEBRERO	PARQUE DE COLOR	8:00PM	TRANSEUNTES-PÚBLICO EN GENERAL	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada Artistas BTL Personal Body man	PENDIENTE
15 DE FEBRERO	PARQUE DE COLOR	6:00PM	TRANSEUNTES-PÚBLICO EN GENERAL	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada Artistas BTL Personal Body man	PENDIENTE
15 DE FEBRERO	PARQUE DE COLOR	8:00PM	TRANSEUNTES-PÚBLICO EN GENERAL	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada Artistas BTL	PENDIENTE

				Personal Body man	
16 DE FEBRERO	PARQUE DE COLOR	6:00PM	TRANSEUNTES-PÚBLICO EN GENERAL	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada Artistas BTL Personal Body man	PENDIENTE
16 DE FEBRERO	PARQUE DE COLOR	8:00PM	TRANSEUNTES-PÚBLICO EN GENERAL	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada Artistas BTL Personal Body man	PENDIENTE
17 DE FEBERERO	PARQUE DE COLOR	8:00AM	TRANSEUNTES-PÚBLICO EN GENERAL	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada Artistas BTL Personal Body man	PENDIENTE
17 DE FEBERERO	PARQUE DE COLOR	6:00PM	TRANSEUNTES-PÚBLICO EN GENERAL	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada Artistas BTL Personal Body man	PENDIENTE
18 DE FEBRERO	PARQUE DE COLOR	2:00PM	TRANSEUNTES-PÚBLICO EN GENERAL	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada Artistas BTL Personal Body man	PENDIENTE
18 DE FEBRERO	PARQUE DE COLOR	6:00PM	TRANSEUNTES-PÚBLICO EN GENERAL	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada Artistas BTL Personal Body man	PENDIENTE
21 DE FEBRERO	PARQUE DE COLOR	8:00PM	TRANSEUNTES-PÚBLICO EN GENERAL	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada	PENDIENTE

				Artistas BTL Personal Body man	
21 DE FEBRERO	PARQUE DE COLOR	6:00PM	TRANSEUNTES-PÚBLICO EN GENERAL	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada Artistas BTL Personal Body man	PENDIENTE
23 DE FEBRERO	PARQUE DE COLOR	8:00PM	TRANSEUNTES-PÚBLICO EN GENERAL	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada Artistas BTL Personal Body man	PENDIENTE
23 DE FEBRERO	PARQUE DE COLOR	6:00PM	TRANSEUNTES-PÚBLICO EN GENERAL	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada Artistas BTL Personal Body man	PENDIENTE
25 DE FEBRERO	PARQUE DE COLOR	8:00PM	TRANSEUNTES-PÚBLICO EN GENERAL	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada Artistas BTL Personal Body man	PENDIENTE
25 DE FEBRERO	PARQUE DE COLOR	6:00PM	TRANSEUNTES-PÚBLICO EN GENERAL	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada Artistas BTL Personal Body man	PENDIENTE
1 MARZO	PARQUE DE COLOR	8:00PM	TRANSEUNTES-PÚBLICO EN GENERAL	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada Artistas BTL Personal Body man	PENDIENTE
1 MARZO	PARQUE DE COLOR	6:00PM	TRANSEUNTES-PÚBLICO EN GENERAL	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada	PENDIENTE

				Artistas BTL Personal Body man	
2 DE MARZO	PARQUE DE COLOR	8:00AM	TRANSEUNTES-PÚBLICO EN GENERAL	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada Artistas BTL Personal Body man	PENDIENTE
2 DE MARZO	PARQUE DE COLOR	6:00PM	TRANSEUNTES-PÚBLICO EN GENERAL	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada Artistas BTL Personal Body man	PENDIENTE
2 DE MARZO	PARQUE DE COLOR	8:00PM	TRANSEUNTES-PÚBLICO EN GENERAL	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada Artistas BTL Personal Body man	PENDIENTE
3 MARZO	PARQUE DE COLOR	6:00PM	TRANSEUNTES-PÚBLICO EN GENERAL	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada Artistas BTL Personal Body man	PENDIENTE
3 MARZO	PARQUE DE COLOR	8:00PM	TRANSEUNTES-PÚBLICO EN GENERAL	Psicóloga tallerista titulada Abogada capacitadora titulada Artistas BTL Personal Body man	PENDIENTE

NOTA: Estas fechas pueden estar sujetas a cambio de acuerdo a lo pactado con el interventor por disponibilidad de espacios u otros factores imprevisibles.

FIN DEL INFORME



Héctor Gil Guzmán
Representante Legal